

MARK A. LUNN
VENTURA COUNTY CLERK AND RECORDER
APLICACION PARA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO

Con el proposito de parar el uso ilegal de documentos, y como parte de esfuerzo del estado para reducir el robo de identidad, de acuerdo a la nueva ley (efectiva Julio 1 2003) ha cambiado la forma en la cual las actas de nacimiento se venden. Las **copias certificadas** para poder establecer la identidad del individuo, pueden ser solamente por personas autorizadas. Todas otras personas pueden solicitar **Copias Certificadas Informativas** que **no son** válidas para establecer identidad.

Costo: \$25.00 por copia (pagable a Ventura County Clerk and Recorder).

Por favor indique el tipo de copia certificada que está solicitando:

<input type="checkbox"/> Deseo una Copia Certificada . Esta copia establece la identidad del registrante. (Para recibir una Copia Certificada usted debe indicar su relación con el registrante seleccionando de la lista siguiente Y completar la Declaración Jurada declarando que usted es elegible para recibir la Copia Certificada. Si la aplicación es presentada por correo o por fax, su firma en la Declaración Jurada debe ser verificada por un Notary Public.)	<input type="checkbox"/> Deseo una Copia Certificada Informativa . Este copia no es para establecer identidad y tiene escrito "INFORMATIONAL, NOT A VALID DOCUMENT TO ESTABLISH IDENTITY." La declaracion jurada en la pagina siguiente no se tiene que llenar.
--	--

Identification of applicant verified
 Applicant had no identification

Para recibir una **Copia Certificada** yo soy:

- El registrado (persona anotada en el certificado) o un padre o tutor legal del registrado.
- Un miembro o individuo autorizado para recibir una copia certificada por orden de un juzgado, o una agencia de adopción autorizada que necesita el registro de nacimiento para cumplir los requisitos de Sección 3140 o 7603 del Código de Familias.
- Un miembro de una agencia policiaca o representante de otra agencia gubernamental, conforme con la ley, quien está conduciendo un asunto oficial. *(Compañías que representan agencias gubernamentales deben proveer autorización de la agencia gubernamental.)*
- Un(a) hijo/a, abuelo/a, nieto/a, hermano/a, esposo/a, o compañero/a doméstico/a del registrante.
- Un abogado representado al registrante o su propiedad o cualquier persona o agencia autorizada o designada por un juzgado para actuar a favor del registrante o la propiedad del registrante. *(Si usted está solicitando una Copia Certificada bajo poder, por favor incluya una copia del poder con esta aplicación.)*

NO complete el resto de esta forma antes de leer las instrucciones detalladas en la Página 3.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (POR FAVOR ESCRIBA EN LETRA DE MOLDE O MECANOGRAFÍA)

Nombre en Letra de Molde y Firma de Persona que Completa esta Aplicación		Fecha de Hoy	Número de Teléfono - Area Primero ()	
Dirección – Número y Calle		Ciudad	Estado	Código Postal
Nombre de Persona que esta recibiendo las copias, si es diferente del solicitante	No. de Copias	Cantidad Adjunta	Motivo de la Solicitud	
Dirección en donde se enviaron las copias, si es diferente a la información de arriba		Ciudad	Estado	Código Postal

INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO (POR FAVOR ESCRIBA EN LETRA DE MOLDE O MECANOGRAFÍA)

Primer Nombre en el Certificado	Segundo Nombre	Apellido(s) en el Certificado
Ciudad de Nacimiento		Condado de Nacimiento
Fecha de Nacimiento – Mes, Día, Año (Si no lo sabe, escriba fecha aproximada)		Sexo <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino
Primer Nombre del Padre/la Madre	Segundo Nombre	Apellido(s) del Padre/la Madre
Primer Nombre del Padre/la Madre	Segundo Nombre	Apellido(s) del Padre/la Madre

INSTRUCCIONES:

1. Efectivo el 1ro de Julio del 2003, **SOLAMENTE** individuos autorizados por la Sección 103526 del Código de Salud y Seguridad pueden obtener una Copia Certificada de un Registro de Nacimiento para establecer identidad del registrante. (Página 1 de la aplicación identifica a individuos que son autorizados para hacer la solicitud.) Toda otra persona puede recibir una Copia Certificada Informacional la cual será marcada, (Informational, Not a Valid Document to Establish Identity) Informacional, No Válido para Establecer Identidad.
2. Complete una solicitud separada para cada acta solicitada.
3. Complete la sección **Información del Solicitante** en la primera página de esta forma con su firma donde se indica. Provea toda la información disponible para identificar el registro del registrante bajo **Información del Certificado de Nacimiento**. Si la información que usted presenta no es completa o incorrecta, puede ser imposible localizar el registro. **Si el registrante ha sido adoptado, por favor haga la solicitud en el nombre adoptivo.**
4. DECLARACIÓN JURADA:
 - El individuo autorizado solicitando la copia del certificado debe firmar la adjunta Declaración Jurada, declarando, bajo pena de perjurio, que es elegible para recibir la copia certificada de acta de nacimiento e identifique su relación con el registrante.
 - Si la aplicación se envía por correo, su firma en la Declaración Jurada **debe ser** verificada por un Notary Public. (Para localizar un Notary Public, vea sus páginas amarillas locales o hable a su institución bancaria.)
 - De acuerdo con la ley, cualquier miembro del una agencia policiaca o representante de una agencia estatal o local, que ordena una copia de un registro al cual aplica la subdivision (a) en el conducir de asuntos oficiales tiene el requisito de completar la Declaración Jurada, pero puede ser que no requiera que su firma en la Declaración Jurada sea verificada por un Notary Public.
 - **Si la aplicación se presenta en persona en la Oficina del Registro del Condado, la Declaración Jurada debe ser firmada por usted en la presencia de un empleado del Registro del Condado, y su firma no necesita ser verificada por un Notary Public.** No se necesita presentar una Declaración Jurada si usted solicita una Copia Certificada Informacional del registro de nacimiento.
5. Envíe \$25.00 por **cada** copia certificada solicitada. Si el registro de nacimiento no se encuentra, el cobro de \$25.00 se retiene por la búsqueda del registro (según lo requiere la ley) y se emite al aplicante un Certificado de No Registro Encontrado. Indique el número de copias certificadas que desea e incluya la cantidad correcta en forma de cheque o giro postal o bancario (Giro Internacional para solicitudes fuera del país) pagable a **Ventura County Clerk and Recorder**. Envíe esta aplicación con el honorario y un sobre con su nombre, dirección y timbres necesarios para regresar el certificado a:

MARK A. LUNN
Ventura County Clerk and Recorder
800 S. Victoria Avenue
Ventura, CA 93009
Website: recorder.countyofventura.org
Telephone number (805) 654-2295 Fax (805) 662-6543

5. Solicitudes pagadas con tarjeta de crédito se pueden procesar por computadora al www.vitalchek.com Tendrá costos adicionales al ordenar usando tarjeta de crédito. Por favor siga las instrucciones en el sitio web de Vitalchek si ordena usando una tarjeta de crédito.

NACIMIENTO

Página 3 de 3